

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023
NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV		

FECHA	18/12/2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	MARCELA BARRAGAN URREA

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

***JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Este proceso se lleva a cabo, teniendo en cuenta que no se tenía la seguridad de los recursos que se adicionaría al plan operativo anual de inversiones de la universidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

Según lo dispuesto por el Artículo 7 del Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2020 (Estatuto General) de la Universidad del Tolima tiene como objeto "la búsqueda, producción, generación, construcción colectiva y la difusión del saber y del conocimiento en los campos de las humanidades, las ciencias, las artes, la filosofía y la tecnología, a través de la docencia, la investigación, la extensión y proyección social. Esto se articula a todos los programas académicos ofertados en las modalidades y metodologías tendientes a la formación humana y la excelencia académica (...).

Así mismo, el Artículo 8 ibídem establece entre sus fines los de (...) promover la construcción de un ambiente sano, fomentar la educación y la cultura ambiental; (...) Hacer de la Universidad un espacio propicio para la formación y el desarrollo integral en un marco de equidad, reconocimiento y respeto por las diferencias de quienes conforman su comunidad, en correspondencia con los principios que la rigen.

De otra parte, el Artículo 49 del citado Estatuto General dispone que la Universidad del Tolima garantizará el personal y la infraestructura requerida para el desarrollo continuo de las actividades de bienestar universitario, así como las condiciones necesarias que aseguren el bienestar de las personas al interior de aulas, locaciones y diferentes campus utilizados por estudiantes, profesores(as) y personal administrativo, a través de la atención integral y la generación de protocolos que promuevan condiciones de convivencia y derechos humanos en la universidad.

En similar sentido, el Plan Estratégico de Desarrollo aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.002 de 2023 estableció en el eje estratégico 4, "Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural, la estrategia de "promocionar la salud integral y el autocuidado, garantizando el acceso diferencial e inclusivo a los servicios de salud en el ámbito de la prevención para promover los estilos y hábitos de vida saludable en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria" y en el eje estratégico 6, "Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad Institucional", la estrategia de desarrollar un campus universitario sostenible, a través de la gestión integral de energía, agua, flora y fauna de las áreas de influencia de la universidad para un manejo adecuado de los recursos y la infraestructura en la línea del compromiso de la línea ambiental.

También, el Plan de desarrollo Rectoral contempla el desarrollo del campus, priorizando el aumento y modernización de espacios de enseñanza - aprendizaje, salas de docentes, laboratorios de investigación en las diferentes áreas del conocimiento, centros experimentales y de proyección institucional, puntos de convergencia recreativa, deportiva y cultural, todos con la implementación de energías limpias.

Por lo anterior, la Universidad en los últimos años ha hecho una apuesta en la modernización y ampliación de áreas de infraestructura para la academia y el bienestar universitario, con el fin de poner a disposición de la comunidad universitaria espacios De calidad, bajo el cumplimiento normativo. Esta infraestructura de bienestar, alberga distintos usos que representan el equilibrio entre la academia, cultura, música, comercio saludable y deporte, optimizando los espacios, mejorando la disponibilidad y promoviendo las políticas de modernización del campus.

Aunado a lo mencionado, se identificó por parte de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, como dependencia encargada de evaluar la optimización de la planta física de la institución, la necesidad de ejecutar los diseños para un bloque de bienestar Universitario, que albergue las distintas demandas de la comunidad, contando con las condiciones apropiadas para su puesta en funcionamiento bajo los criterios de funcionamiento legal, respondiendo de forma expedita a las necesidades y proyección institucional. El estudio y asignación del espacio del proyecto responde a las áreas de crecimiento de la Universidad.

Por todo lo expuesto, se concluye que el objetivo de esta contratación es generar por medio de la planificación de infraestructura La diversificación de actividades y programas de bienestar, contribuyendo a la creación de comunidades más saludables y conectadas en el campus, promoviendo la interacción social positiva y fortaleciendo el sentido de pertenencia, en el marco del respeto por las diferencias. Así mismo, será un espacio que contribuya a la formación integral de nuestros estudiantes con el fomento a la sana alimentación, construido con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad ambiental.

OPDI - MML* - 1860

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
(FUNCIONES CONCRETAS)**

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica.
2. Realizar la entrega del componente de modelado Bim y detallado de diseños arquitectónicos.
3. Realizar la entrega del Componente de Estudio de Suelos compuesto por Estudio de suelos, Sondeos, Recomendaciones y conclusiones, Plano de localización del mismo y Registro fotográfico.
4. Realizar la entrega del Componente del Diseño Eléctrico con la documentación compuesta por Planos de diseño, Plantas de diseños, Cuadro de cargas y memoria de cálculo eléctrico, Detalle de instalaciones eléctricas, Diagrama unifilar con los respectivos tableros de circuitos, Estudio fotométrico y el Diseño de apantallamiento con sus respectivas memorias de cálculo y certificación RETIE y RETILAP.
5. Realizar la entrega del Componente del Diseño Hidráulico compuesto por el Plano de plantas con diseños hidráulicos, Plano sanitarios y aguas lluvias, Plantas, cortes, detalles, especificaciones técnicas de la red y caja de inspección, indicando cotas, diámetros, etc. Plano general de localización de redes, Memorias hidráulicas y de Red contraincendios.
6. Realizar la entrega del Componente del Diseño Estructural compuesto por el Plano con cuadro de cantidades, plantas, cortes, detalles y despieces, Planos elementos estructurales y no estructurales, Memorias de cálculo del diseño estructural y elementos no estructurales, Detalles constructivos especiales.
7. Realizar la entrega del Componente del Impacto ambiental con la documentación correspondiente al Plan de manejo ambiental el cual debe contener la descripción del proyecto Identificación de aprovechamiento y/o afectaciones de recursos naturales, Identificación y evaluación ambiental e impactos, Plan de Manejo (remoción de cobertura vegetal desmonte, limpieza de zonas no boscosas), y el Componente manejo de actividades constructivas.
8. Entrega del Presupuesto y Cronograma que contengan Análisis de precios unitarios, Especificaciones técnicas, Cronograma de actividades respectivamente.
9. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas.
10. Cumplir con las normas técnicas colombianas.
11. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima.
12. Contar con el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.
13. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
14. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. Cumplir con lo que corresponda de la normatividad ambiental vigente.
16. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual.
17. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato y presentadas ante la oficina de contratación para su respectiva aprobación, así como las actualizaciones a que haya lugar, y deberá presentar al supervisor e interventor copia de las mismas con el respectivo radicado.
18. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.
19. Presentar a la Universidad del Tolima, mediante el supervisor una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se podrán realizar los pagos autorizados.
20. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas, para que el supervisor del contrato pueda evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe, documentos que lo respalden y los soportes de los pagos a la seguridad social.
21. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista deberá mantener en paz y salvo por seguridad social del personal que posea a cargo.
22. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.
23. Realizar el proceso de legalización del contrato de acuerdo con los requerimientos de la Universidad.
24. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución de objeto del contrato.
25. Realizar seguimiento a la obra, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

El contratista deberá hacer entrega de los siguientes elementos de forma física y digital a la entidad contratante en formatos PDF y editables según corresponda:

- **Modelado 3D:** Modelado Bim en formato digital, detalles arquitectónicos, cortes, fachadas, imágenes render.
- **Estudio de suelos:** Estudio de suelos, sondeos, recomendaciones y conclusiones, plano de localización, registro fotográfico.
- **Diseño eléctrico:** Planos de diseño, cuadro de cargas y memoria de cálculo eléctrico, detalle de instalaciones eléctricas, Diagrama unifilar con los respectivos tableros de circuitos, Estudio fotométrico, Diseño de apantallamiento con sus respectivas memorias de cálculo.
- **Diseño red de datos:** Planos de diseño contemplando mobiliario, ubicación de cuartos rack, cuarto ups, contempla áreas con aire acondicionado, sistemas de puesta a tierra, tableros de red convencional y regulada, certificación de fibras y datos.
- **Diseño hidráulico:** Plano de plantas con diseños hidráulicos, Plano sanitarios y aguas lluvias, Plantas, cortes, detalles, especificaciones técnicas de la red y caja de inspección, indicando cotas, diámetros, etc., Plano general de localización de redes, Memorias hidráulicas, Red contraincendios.
- **Diseño estructural:** Plano con cuadro de cantidades, plantas, cortes, detalles y despieces, Planos elementos estructurales y no estructurales, Memorias de cálculo del diseño estructural y elementos no estructurales, Detalles constructivos especiales.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- **Impacto ambiental:** Plan de manejo ambiental el cual debe contener la descripción del proyecto Identificación de aprovechamiento y/o afectaciones de recursos naturales, Identificación y evaluación ambiental e impactos, Plan de Manejo (remoción de cobertura vegetal desmonte, limpieza de zonas no boscosas), Componente manejo de actividades constructivas.
- **Presupuesto y cronograma:** Análisis de precios unitarios, Especificaciones técnicas, Cronograma de actividades, Especificaciones técnicas.

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

Sede Santa Helena Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué

5. VALOR ESTIMADO

N/A

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

- Persona natural y/o jurídica, que acredite los requisitos habilitantes estipulados en el presente proceso.
- En caso de consorcio o unión temporal como mínimo uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia general y específica exigida.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de dos (02) meses para la entrega de los estudios y diseños contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

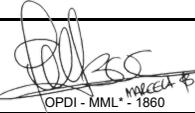
8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede Santa Helena Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

N/A

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Miguel Antonio Hernández Bernal
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.
E-mail:	mahernandezber@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Marcela Barragán Urrea



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 13 de marzo del 2024

Dependencia: OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN LA SEDE SANTA HELENA

VALOR:

\$795,670,000

LETRAS:

SETECINETOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2024

OPDI -MBU - CONT - 015

MARCELA BARRAGAN URREA

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 21

Código: JC-P03-F05

Versión: 08

Fecha de Actualización:
10-02-2023

Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN		
Otro <input type="checkbox"/>				
PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/>	Día	Mes	Año
¿Cuál?		13	03	2024
1. INFORMACIÓN GENERAL				
DEPENDENCIA SOLICITANTE			ORDENADOR DEL GASTO	
Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional			OMAR A. MEJÍA PATIÑO	
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN				
EJE ESTRATÉGICO				
DESARROLLO, GESTION Y SOSTTENIBILIDAD INSTITUCIONAL				
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y PERTINENCIA INSTITUCIONAL				
<p>La Universidad del Tolima, como una institución de educación superior de carácter público, tiene como misión fundamental fomentar el desarrollo de las capacidades humanas para la formación integral permanente, así como la búsqueda constante del conocimiento, su producción, apropiación y divulgación en diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura. Esto se realiza desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria, en línea con nuestros propósitos misionales.</p> <p>En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad.</p> <p>La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, la Universidad del Tolima enfrenta el reto de la organización y proyección desde los ámbitos académico, administrativo y físico. Para dar respuesta integral al mismo se requiere la incorporación de un instrumento de planificación que integre las políticas y proyectos de infraestructura definidos por el Plan de Desarrollo. El instrumento propuesto es el Plan Maestro de Ordenamiento Físico, que servirá de carta de navegación para la administración actual y para las futuras.</p> <p>La formulación del Plan Maestro de Ordenamiento Físico comprende el proceso de toma de decisiones sobre los siguientes componentes: Construcción de una visión del territorio universitario, Formulación de una política de ordenamiento del campus universitario, Definición de un modelo de ocupación sistémico en los diferentes predios que posee la Universidad en el País, Definición de acciones y actuaciones de ordenamiento del campus en estos predios, Elaboración del Programa de ejecución de proyectos específicos en el corto, mediano y largo plazo, Diseño de estrategias de implementación del Plan, - Diseño de estrategias para la evaluación y seguimiento del Plan Maestro de Ordenamiento Físico. Por lo cual, el objetivo de esta contratación es aumentar progresivamente la cobertura para brindar la educación de calidad y las condiciones adecuadas respecto a infraestructura y dotación, es de esta manera como a partir de la definición del problema se identificaron las posibles causas que están dando origen a la problemática descrita.</p>				
4. OBJETO CONTRACTUAL				



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN LA SEDE SANTA HELENA.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Consultoría.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica.
2. Realizar la entrega del Componente de Topografía, Plano amarrado placa IGAC (ubicada donde finaliza el separador de la entrada principal), Memorias de Topografía. (Carteras y crudos), Registro fotográfico una copia en físico y en digital a la entidad contratante en formatos PDF y editables.
3. Realizar la entrega del Componente de complementación del Diseño arquitectónico compuesto por Plano arquitectónico, Plantas arquitectónicas por piso y cortes arquitectónicos, Plano de detalles, Cuadro de áreas, Memoria arquitectónica y Renders.
4. Realizar la entrega del Componente de Estudio de Suelos compuesto por Estudio de suelos, Sondeos, Recomendaciones y conclusiones, Plano de localización del mismo y Registro fotográfico.
5. Realizar la entrega del Componente del Diseño Eléctrico con la documentación compuesta por Planos de diseño, Plantas de diseños, Cuadro de cargas y memoria de cálculo eléctrico, Detalle de instalaciones eléctricas, Diagrama unifilar con los respectivos tableros de circuitos, Estudio fotométrico y el Diseño de apantallamiento con sus respectivas memorias de cálculo.
6. Realizar la entrega del Componente del Diseño Hidráulico compuesto por el Plano de plantas con diseños hidráulicos, Plano sanitarios y aguas lluvias, Plantas, cortes, detalles, especificaciones técnicas de la red y caja de inspección, indicando cotas, diámetros, etc. Plano general de localización de redes, Memorias hidráulicas y de Red contraincendios.
7. Realizar la entrega del Componente del Diseño Estructural compuesto por el Plano con cuadro de cantidades, plantas, cortes, detalles y despieces, Planos elementos estructurales y no estructurales, Memorias de cálculo del diseño estructural y elementos no estructurales, Detalles constructivos especiales.
8. Realizar la entrega del Componente del Impacto ambiental con la documentación correspondiente al Plan de manejo ambiental el cual debe contener la descripción del proyecto Identificación de aprovechamiento y/o afectaciones de recursos naturales, Identificación y evaluación ambiental e impactos, Plan de Manejo (remoción de cobertura vegetal desmonte, limpieza de zonas no boscosas), y el Componente manejo de actividades constructivas.
9. Realizar la entrega del Componente de voz y datos, redes contra incendio, estudio bioclimático y de sostenibilidad.
10. Entrega del Presupuesto y Cronograma que contengan Análisis de precios unitarios, Especificaciones técnicas, Cronograma de actividades respectivamente.
11. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas.
12. Cumplir con las normas técnicas colombianas.
13. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima.
14. Contar con el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.
15. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
16. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
17. Cumplir con lo que corresponda de la normatividad ambiental vigente.
18. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual.



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

19. Presentar a la Universidad del Tolima, mediante el supervisor una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se podrán realizar los pagos autorizados.
20. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas, para que el supervisor del contrato pueda
21. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Entrega de componentes en copia en físico y en digital a la entidad contratante en formatos .PDF y editables según corresponda:

<input type="checkbox"/>	Topografía	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Complementación diseño arquitectónico	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Estudio de suelos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Diseño eléctrico	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Diseño hidrosanitario	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Diseño estructural	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Voz y datos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Redes contraincendio	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Estudio Bioclimático y sostenibilidad	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Presupuesto y cronograma	<input type="checkbox"/>

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural y/o jurídica, que acredite los requisitos habilitantes estipulados en el presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal como mínimo uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia general y específica exigida.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de dos (02) meses para la entrega de los estudios y diseños contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede Santa Helena Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué.

11. FORMA DE PAGO

<input type="checkbox"/> ANTICIPO	<input type="checkbox"/> PAGO ANTICIPADO
-----------------------------------	--

La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma:



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

A. PAGOS PARCIALES: Hasta el 90% del valor total se pagará mediante actas parciales de acuerdo al avance de la consultoría y visto bueno del supervisor, además del cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar.

B. PAGO FINAL: Del 10% del valor del contrato una vez culminado el plazo y cumplido el objeto contractual a satisfacción del supervisor, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción de la consultoría, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato.

Para cada pago se deberá presentar la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor, y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y ARL (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

En caso de consorcio o unión temporal se deberá realizar la apertura de una sola cuenta bancaria donde la universidad depositará los pagos autorizados por la interventoría o supervisión.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$795,670,000	V/r. (letras) SETECINETOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.
---------------------	---

CDP No. 1184	Centro de costo: 2	Cód. rubro: 3061030603	Rubro: ADECUACION PLANTA FISICA-PFC
--------------	--------------------	------------------------	-------------------------------------

Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común X	Regalías		
Fondo especial	Otra		
Estampilla	Fecha inicio	¿Cuál?	Prórroga
CREE	Fecha terminación		No Sí

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Directa

Artículo

Numeral

Inciso

Menor
cuantía X

Mayor
cuantía

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad, Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto del contrato.	Contratista	Bajo	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del Contrato
Operacional	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	El oferente deberá mantener la disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato	Contratista	medio	En el Pliego de Condiciones, se establece los porcentajes de dedicación del personal mínimo requerido
Operacional	Contractual	Insuficiencia del presupuesto.	Contratista	Alto	El contratista deberá garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por lo que deberá prever los costos antes de ser asignado el contrato.
Operacional	Contractual	Falta de tiempo para la ejecución del objeto contractual.	Universidad - contratista	Medio	La Universidad establecerá si es procedente la ampliación del plazo de ejecución.



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Financiero	Contractual	El contratista deberá contar con la liquidez y fortaleza financiera que le permita llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato	Contratista	Medio	En la evaluación jurídica y financiera de la oferta se revisarán parámetros mínimos a cumplir como liquidez, capital de trabajo, índice de endeudamiento, que de no acreditarse será causal de rechazo.
------------	-------------	--	-------------	-------	---

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

17. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

REQUISITOS JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS: Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado al año 2024.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado al año 2024 expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que las actividades económicas están acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Cuando se



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:

- Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
- Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario
- Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
- Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero

6. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA. El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente. Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre.

La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante, se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

13. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes



de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

14. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta
- Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

17. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio el cual se encuentre debidamente renovado o en trámite de renovación. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de diciembre de 2022 o 2023. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días.

En el RUP y demás plataformas de datos públicos del SECOP, se verificará que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con multas o sanciones que lo inhabiliten para participar en el proceso.

18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

19. CERTIFICACIÓN BANCARIA. La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

REQUISITOS FINANCIEROS

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2022 o 2023, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 1,3
Índice de Endeudamiento:	Menor o Igual al 50%
Razón de Cobertura de intereses:	Mayor o igual al 1
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.



RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos De Intereses

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios, uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación.

CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,3	Activo Corriente/Pasivo Corriente	$L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 50%	Total Pasivo/Total Activo	$E = (\sum (PTn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n))$
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 1	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	$CI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GIn \times \%n))$
Capital de trabajo	Mayor o Igual a 100% del presupuesto oficial.	Activo Corriente/Pasivo Corriente	$CT = (\sum (ACn) - \sum (PCn))$

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio
PO= Presupuesto estimado de contratación

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO ADMISIBLE.

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2022 o 2023, según el RUP vigente de los proponentes, registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA verificará la información suministrada por el oferente en su propuesta integral.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES DE CONDICION	
Rentabilidad sobre el patrimonio:	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad sobre activos:	Mayor o igual a 5%

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio x 100

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total x 100

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación.

Por esta razón el Comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 5%	Utilidad Operacional/ Patrimonio	$RP = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n))$
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 5%	Utilidad Operacional/ Activo Total	$RA = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n))$

Dónde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación.

REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo tres (03) contratos de consultoría de estudios y diseños de proyectos de obra, celebrados con entidad pública o privada, iniciados, finalizados y liquidados, por una cuantía en sumatoria igual o superior cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Para acreditar la experiencia, se debe suministrar en copia totalmente legible del contrato con su respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación.

Para el caso de los consorcios o unión temporal de manera conjunta se deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA



A partir de la experiencia general aportada por el proponente, deberá acreditar lo siguiente:

- Por lo menos un (1) contrato terminado y liquidado, debe corresponder a la CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL O DE SERVICIOS.
- Por lo menos un (1) contrato terminado y liquidado, debe incluir la elaboración o ejecución de nueve (9) de siguientes componentes de diseño: (I) TOPOGRAFÍA; (II) DISEÑO ARQUITECTÓNICO; (III) ESTUDIO DE SUELOS; (IV) DISEÑO ELÉCTRICO; (V) DISEÑO HIDROSANITARIO; (VI) DISEÑO ESTRUCTURAL; (VII) VOZ Y DATOS; (VIII) REDES CONTRA INCENDIO; (IX) ESTUDIO BIOCLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD; (X) PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia específica será la sumatoria de la aportada por los integrantes según sea el caso. Si el contrato fue celebrado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta figura plural para determinar su porcentaje de participación.

La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que los contratos aportados para acreditar la experiencia general y específica se encuentren identificados con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

80101500
80101600
81101500
81101700
95122300

Para acreditar la experiencia, se debe suministrar fotocopia totalmente legible de los contratos y adiciones, con la respectiva acta de recibo o liquidación con actividades y cantidades ejecutadas, mediante la documentación entregada se espera obtener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente, porcentaje de participación, en caso de consorcio o unión temporal.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Monto ejecutado (incluido adiciones).
- El objeto y/o alcance del contrato.
- Persona de contacto para verificación de la información de la certificación (Teléfono, Celular, Dirección, E-mail).
- Área de Diseño.

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, siempre y cuando se encuentre debidamente registrado en el RUP y se anexen los demás documentos requeridos en el presente documento, para la experiencia se tendrá en cuenta el porcentaje accionario dentro de la sociedad.

3. PROFESIONALES REQUERIDOS

El proponente debe garantizar un equipo de trabajo mínimo, que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, el cual debe acreditar junto con la propuesta, así:



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director de estudios y diseños	Ingeniero Civil o Arquitecto, con postgrado en el área ambiental	Mínimo 10 años de experiencia general y con matrícula profesional vigente	2 proyectos de diseño de INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL O DE SERVICIOS en los cuales haya ejercido el cargo de director y/o coordinador, cuya sumatoria del valor de los proyectos o contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Los contratos serán actualizados en SMMLV traídos a valor presente.
Diseñador estructural	Ingeniero civil con postgrado	Mínimo 5 años de experiencia general y con matrícula profesional vigente	2 proyectos de diseño de INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL O DE SERVICIOS en los cuales haya ejercido el cargo de ingeniero o asesor o profesional en estructuras, cuya sumatoria del valor de los proyectos o contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Los contratos serán actualizados en SMMLV traídos a valor presente.
Diseñador arquitectónico	Arquitecto con postgrado	Mínimo 5 años de experiencia general y con matrícula profesional vigente	2 proyectos de diseño de INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL O DE SERVICIOS en los cuales haya ejercido el cargo de diseñador arquitectónico, cuya sumatoria del valor de los proyectos o contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

			Los contratos serán actualizados en SMMLV traídos a valor presente.
Profesional en área ambiental	Ingeniero ambiental o afines con postgrado y/o Ingeniero civil con postgrado en el área ambiental	Mínimo 5 años de experiencia general y con matrícula profesional vigente	2 proyectos de diseño de INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL O DE SERVICIOS en los cuales haya ejercido el cargo de ingeniero o asesor o profesional ambiental, cuya sumatoria del valor de los proyectos o contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Los contratos serán actualizados en SMMLV traídos a valor presente.
Diseñador eléctrico	Ingeniero eléctrico o electricista con posgrado	Mínimo 5 años de experiencia general y con matrícula profesional vigente	2 proyectos de diseño de INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL O DE SERVICIOS en los cuales haya ejercido el cargo de ingeniero o asesor o profesional eléctrico o electricista, cuya sumatoria del valor de los proyectos o contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Los contratos serán actualizados en SMMLV traídos a valor presente.

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

- Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional o matrícula profesional cuando aplique.
- Certificado vigencia de la matrícula profesional COPNIA o Consejo Profesional competente.



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

- Documento firmado de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad.

Nota: La experiencia específica de los profesionales requeridos debe corresponder a contratos terminados durante los últimos diez (10) años, con respecto a la fecha del cierre del presente proceso.

- 4. PROPUESTA ECONOMICA.** Las ofertas deben contener el cumplimiento de la totalidad de los ítems, para el adecuado cumplimiento del objeto contractual con los más altos estándares de calidad. No se aceptan propuestas parciales, se deben cotizar todos los ítems conforme a las necesidades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual de manera eficaz y eficiente. La Propuesta económica debe ir en pesos colombianos, con IVA incluido. Los proponentes deberán tener en cuenta los tributos y demás gastos que ocasione la celebración del contrato

En el presente requisito solo se verificará la presentación del anexo denominado propuesta económica.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

La Universidad del Tolima para la selección de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

Solo serán evaluadas y objeto de calificación las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes al momento de presentación de la propuesta.

El máximo puntaje asignado será de 1000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
A	Experiencia del Proponente	715
B	Experiencia Equipo de Trabajo	175
D	Apoyo a la Industria Nacional	100
E	Apoyo a Personal Discapacitado	10
	TOTAL	1000

Los documentos requeridos para realizar la asignación de puntaje, no son susceptibles de subsanación.

A). EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 715 PUNTOS) La entidad asignará un máximo de SETECIENTOS QUINCE (715) puntos de conformidad con el siguiente procedimiento:

REQUISITOS	RANGO 1	RANGO 2	RANGO 3	RANGO 4
Se evaluará el valor en sumatoria de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia general y específica	Valor igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.	Valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.	Valor igual o mayor al 150% del presupuesto oficial.	Valor igual o mayor al 200% del presupuesto oficial.



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

habilitante.				
PUNTAJE	655	675	695	715

B). EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 175 PUNTOS) Se evaluará los perfiles requeridos, conforme al siguiente procedimiento:

CARGO	REQUISITOS		PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Director de estudios y diseños	Perfil	Con especialización o postgrado, adicional.	10	15
		Con especialización adicional y Maestría o doctorado.	15	
	Experiencia General	Mayor a 10 y hasta 15 años.	15	20
		Mayor a 15 años.	20	
Diseñador estructural	Perfil	Con especialización o postgrado en estructuras.	15	15
	Experiencia General	Mayor a 5 y hasta 10 años.	15	20
		Mayor a 10 años.	20	
Diseñador arquitectónico	Perfil	Con especialización o postgrado adicional.	15	15
	Experiencia General	Mayor a 5 y hasta 10 años.	15	20
		Mayor a 10 años.	20	
Profesional en el área ambiental	Perfil	Con especialización o postgrado adicional.	15	15
	Experiencia General	Mayor a 5 y hasta 10 años.	15	20
		Mayor a 10 años.	20	
Diseñador eléctrico	Perfil	Con especialización o postgrado en el área eléctrica y/o afines.	15	15
	Experiencia General	Mayor a 5 y hasta 10 años.	15	20
		Mayor a 10 años.	20	

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS) En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003, la Entidad otorgará hasta (100 puntos) como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
100 PUNTOS (ver Nota 1)	50 PUNTOS (ver Nota 2)

NOTA 1: SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, se le otorgaran los CIEN (100) PUNTOS, establecidos en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".



NOTA 2: INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL:

En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, cincuenta (50) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple.

D. APOYO A PERSONAL DISCAPACITADO (HASTA 10 PUNTOS) Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 392 de 2018 por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 mediante la adición del artículo 2.2.1.2.4.2.6 "Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad- del Decreto 1082 de 2015, la entidad dará un puntaje adicional a los oferentes que cumplan con los siguientes requisitos:

1) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2) Se deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, que para el caso en particular del presente proceso es de DIEZ (10) PUNTOS a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de acuerdo a la siguiente tabla:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo: Para efectos de lo señalado en el presente literal, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 21 de 21

Código: JC-P03-F05

Versión: 08

Fecha de Actualización:
10-02-2023

aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El oferente que tenga el mayor puntaje en el criterio primero evaluado.
2. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la contratación.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	

FDR1-2024-542

OMAR A. MEJIA PATIÑO

Ordenador del Gasto


**Profesional Universitario –
Oficina Jurídica y Contractual**

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Brijith Paola Rodriguez
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Oficina Jurídica y Contractual
E-mail:	bprodriguezbon@ut.edu.co



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 10

Fecha Aprobación:
25-04-2022

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 12 de marzo del 2024

DEPENDENCIA: OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONCEPTO:

CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN LA SEDE SANTA HELENA

VALOR TOTAL: \$795,670,000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) es (es)

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

Dora Echebriano
Universidad del Tolima
Sección Presupuesto

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica2@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CODIGO: GF-P01-F02

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Version: 04

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 1184

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2024

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONTRUCCIO
N DE BLOQUE DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN LA SEDE
SANTA HELENA

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
2	3061030603	ADECUACION PLANTA FISICA-PFC	795.670.000,00

Dado a los: 13 días del mes de: marzo del año 2024

Dora Echebriano
Universidad del Tolima

Sección Presupuesto

SERIAL: 2813067



Ibagué - Tolima
Marzo 14 de 2024

Señores;
Universidad del Tolima
Calle 42 #1B-1
Barrio Santa Helena Parte Alta
ciudad

Referencia: Cotización estudios y diseños para la construcción de la cafetería central Universidad del Tolima en el municipio de Ibagué, Tolima.

Cordial saludo;

De acuerdo a la solicitud realizada, apporto cotización Para: Estudios y diseños para la construcción del edificio bienestar universitario de la universidad del Tolima en el municipio de Ibagué, Tolima.

Nº	COMPONENTE	UNIDA D	CANT	COSTOS DISEÑADOR /M2	COSTO REAL
I	Acompañamiento durante el proceso de solicitud y obtención de la licencia de construcción	m2	5540	\$ 1.800	\$ 9.972.000
II	Asesoría y acompañamiento certificación leed incluye comisión y modelación energética	glb	1	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000
III	Complementación Diseño Arquitectónico	M2	5540	\$ 11.800	\$ 65.372.000
IV	Diseño Eléctrico	M2	5540	\$ 8.850	\$ 49.029.000
V	Diseño Estructural	M2	5077	\$ 22.700	\$ 115.247.900
VI	Diseño Hidrosanitario	M2	5540	\$ 21.300	\$ 118.002.000
VII	Estudio Bioclimático y sostenibilidad	M2	5540	\$ 5.700	\$ 31.578.000
VIII	Estudio Seguridad Humana	m2	5540	\$ 1.700	\$ 9.418.000

Calle 39 No. 4H – 19 Piso 3
B/Magisterio – Ibagué Tol
300 5531299 – 300 7714216
Email: ingnova.rpr.sas@gmail.com



IX	Estudio Suelos	M2	2000	\$	3.870	\$	7.740.000
X	Pago ente certificado leed (GBCI)	glb	1	\$	29.500.000	\$	29.500.000
XI	Presupuesto y cronograma	glb	1	\$	38.813.481	\$	38.813.481
XII	Redes contra incendio	M2	5540	\$	10.400	\$	57.616.000
XIII	Topografía	M2	2000	\$	4.200	\$	8.400.000
XIV	Voz y Datos	M2	5077	\$	11.550	\$	58.639.350
COSTO DIRECTO							\$
							759.327.731,1
IVA 19%							\$
							144.272.269
VALOR TOTAL							\$
							903.600.000

Los valores relacionados en la presente cotización tendrán validez por un lapso de 30 días a partir de la fecha.

La forma de pago se realizará por medio de anticipo del 30% sobre el valor total y saldo a la finalización del estudio y diseño.

Así las cosas, quedamos atentos a cualquier inquietud que surja con respecto a la anterior cotización.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente;

ANGGIE JUANITA LOPEZ RIOS
Representante legal de
INGNOVA RPRP CONSTRUCCIONES SAS
NIT. 901.383.601-8

Calle 39 No. 4H – 19 Piso 3
B/Magisterio – Ibagué Tol
300 5531299 – 300 7714216
Email: ingnova.rpr.sas@gmail.com

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO

INGENIERO CIVIL



Ibagué 14 de marzo de 2024

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Cl. 42 #1b-1
Ibagué, Tolima

RF: COTIZACION. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR UNIVERSATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, TOLIMA.

Por medio de la presente, aporto cotización *ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR UNIVERSATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, TOLIMA.*

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR UNIVERSATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, TOLIMA						
ITEMS	ESPECIALIDAD	UNID	CANTIDAD	COSTOS DISEÑADOR / M2		COSTO REAL
1	Topografía	M2	2000	\$	3.250,00	\$ 6.500.000,0
2	Asesoría y acompañamiento certificación leed incluye comisión y modelación energética	glb	1	\$	104.974.189,50	\$ 104.974.189,5
3	Complementación Diseño Arquitectónico	M2	5540	\$	9.800,00	\$ 54.292.000,0
4	Estudio Bioclimático y sostenibilidad	M2	5540	\$	4.050,00	\$ 22.437.000,0
5	Estudio Suelos	M2	2000	\$	3.150,00	\$ 6.300.000,0
6	Acompañamiento durante el proceso de solicitud y obtención de la licencia de construcción	m2	5540	\$	1.050,00	\$ 5.817.000,0

Dirección: Cra 6 · 9-25 Belén - Ibagué
E-mail: juancarlostriana829@gmail.com
Teléfono: 315 328 61 66

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO

INGENIERO CIVIL



7	Diseño Eléctrico	M2	5540	\$	7.700,00	\$ 42.658.000,0
8	Redes contra incendio	M2	5540	\$	8.350,00	\$ 46.259.000,0
9	Diseño Hidrosanitario	M2	5540	\$	17.800,00	\$ 98.612.000,0
10	Diseño Estructural	M2	5077	\$	17.400,00	\$ 88.339.800,0
11	Presupuesto y cronograma	glb	1	\$	25.830.500,00	\$ 25.830.500,0
12	Voz y Datos	M2	5077	\$	8.250,00	\$ 41.885.250,0
13	Pago ente certificado leed (GBCI)	glb	1	\$	21.850.000,00	\$ 21.850.000,0
14	Estudio Seguridad Humana	m2	5540	\$	1.100,00	\$ 6.094.000,0
COSTO DIRECTO						\$ 571.848.739,5
IVA 19%						\$ 108.651.261
VALOR TOTAL						\$ 680.500.000

Validez de la oferta: 15 días a partir de la fecha.

Tiempo de ejecución: 7 meses.

Forma de pago: anticipo del 30% sobre el valor total y saldo restante al terminar el respectivo diseño.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente;


JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
CC. 5.829.493 de Ibagué

Dirección: Cra 6 · 9-25 Belén - Ibagué
E-mail: juancarlostriana829@gmail.com
Teléfono: 315 328 61 66

JUAN CARLOS LOZANO LEON.

INGENIERO CIVIL.

Ibagué 14 de marzo de 2024

Cotización No 1403-2024

Señores;
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
 Nit: 890.700.640-7
 Barrio Santa Helena Parte Alta CI 42 1-02 I
 Ibagué, Tolima

Reciban un cordial saludo, conforme a la solicitud elevada por ustedes me permito a continuación relacionar el costo de cada uno de los ítems propuestos para el desarrollo de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, TOLIMA"

REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTOS DE DISEÑADOR / M2	COSTO REAL
VOZ Y DATOS	M2	5077	\$ 8.450	\$ 42.900.650,0
TOPOGRAFIA	M2	2000	\$ 3.300	\$ 6.600.000,0
REDES CONTRA INCENDIO	M2	5540	\$ 8.560	\$ 47.422.400,0
PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	GLOBAL	1	\$ 28.450.000	\$ 28.450.000,0
PAGO ENTE CERTIFICADO LEED (GBCI)	GLOBAL	1	\$ 23.300.000	\$ 23.300.000,0
ESTUDIO SUELOS	M2	2000	\$ 3.370	\$ 6.740.000,0
ESTUDIO SEGURIDAD HUMANA	M2	5540	\$ 1.196	\$ 6.625.840,0
ESTUDIO BIOCLIMATICO Y SOSTENIBILIDAD	M2	5540	\$ 4.100	\$ 22.714.000,0
DISEÑO HIDROSANITARIO	M2	5540	\$ 17.600	\$ 97.504.000,0
DISEÑO ESTRUCTURAL	M2	5077	\$ 18.800	\$ 95.447.600,0
DISEÑO ELECTRICO	M2	5540	\$ 8.000	\$ 44.320.000,0
COMPLEMENTACION DISEÑO ARQUITECTONICO	M2	5540	\$ 10.850	\$ 60.109.000,0
ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO CERTIFICACION LEED INCLUYE COMISION Y MODELACION ENERGETICA	GLOBAL	1	\$ 98.254.795	\$ 98.254.794,9
ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL RPOCESO DE SOLICITUD Y OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION	M2	5540	\$ 1.000	\$ 5.540.000,0
				\$ 585.928.284,9
				\$ 111.326.374
				\$ 697.254.659

JUAN CARLOS LOZANO LEON.

INGENIERO CIVIL.

El estudio y diseño asciende a un costo total de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO SEISCIENTOS SINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 697.254.659)

El plazo propuesto para el desarrollo de los diseños es de cinco meses, una vez sea aceptada la propuesta

La respectiva forma de pago se propone realizarse de un 50% al inicio del estudio y el 50% restante al finalizar y entrega de los productos.

La validez de la presente propuesta es de veinte (20) días.

Agradeciendo la atención, prestada quedo atento a una pronta respuesta.

Atentamente;



JUAN CARLOS LOZANO LEON
CC.17.349.727 de Villavicencio

	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 8
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. OBJETO

CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN LA SEDE SANTA HELENA.

2. ALCANCE DEL OBJETO

La Universidad del Tolima, como una institución de educación superior de carácter público, tiene como misión fundamental fomentar el desarrollo de las capacidades humanas para la formación integral permanente, así como la búsqueda constante del conocimiento, su producción, apropiación y divulgación en diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura. Esto se realiza desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria, en línea con nuestros propósitos misionales.

En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad.

La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, la Universidad del Tolima enfrenta el reto de la organización y proyección desde los ámbitos académico, administrativo y físico. Para dar respuesta integral al mismo se requiere la incorporación de un instrumento de planificación que integre las políticas y proyectos de infraestructura definidos por el Plan de Desarrollo. El instrumento propuesto es el Plan Maestro de Ordenamiento Físico, que servirá de carta de navegación para la administración actual y para las futuras.

La formulación del Plan Maestro de Ordenamiento Físico comprende el proceso de toma de decisiones sobre los siguientes componentes: Construcción de una visión del territorio universitario, Formulación de una política de ordenamiento del campus universitario, Definición de un modelo de ocupación sistémico en los diferentes predios que posee la Universidad en el País, Definición de acciones y actuaciones de ordenamiento del campus en estos predios, Elaboración del Programa de ejecución de proyectos específicos en el corto, mediano y largo plazo, Diseño de estrategias de implementación del Plan, - Diseño de estrategias para la evaluación y seguimiento del Plan Maestro de Ordenamiento Físico. Por lo cual, el objetivo de esta contratación es aumentar progresivamente la cobertura para brindar la educación de calidad y las condiciones adecuadas respecto a infraestructura y dotación, es de esta manera como a partir de la definición del problema se identificaron las posibles causas que están dando origen a la problemática descrita.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN LA SEDE SANTA HELENA.

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector Terciario, se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios que se pretenden contratar, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los servicios, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

3. 1. ASPECTOS GENERALES

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

80101500
80101600
81101500
81101700

95122300

Actividades económicas relacionadas al objeto contractual

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Fuente: Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

Económicos:

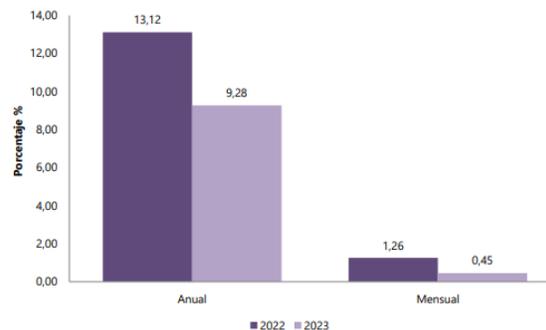
Variables económicas que afectan el sector

Variables económicas que afectan el sector (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 3 de 8

Código: JC-P03-F15

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

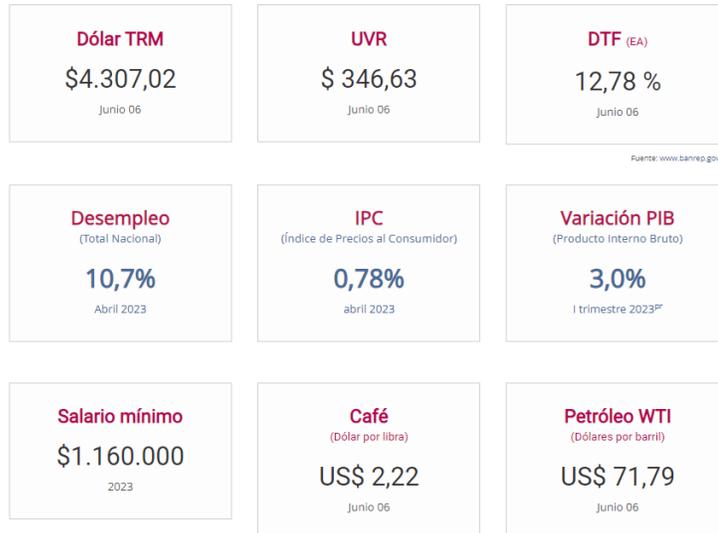
Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS DEL SECTOR



En enero de 2024 la variación anual del IPC fue 8,35%, es decir, 4,90 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,25%.

En enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%, y la variación anual fue 8,35%



ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

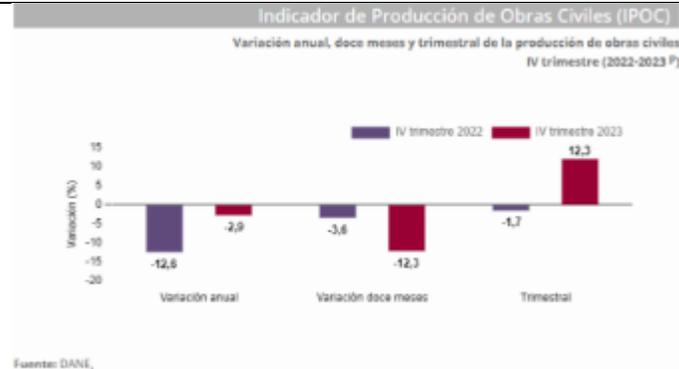
En enero de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue 2,46%, en comparación con diciembre de 2023. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,46%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,71%), Construcciones en minas y plantas industriales (2,59%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,56%).



Por otra parte, las agrupaciones de: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,35%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,31%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

Durante el cuarto trimestre de 2023, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de 2,9%, frente al mismo trimestre de 2022.



SECTOR DE CONSULTORÍA:

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategia y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos. Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras. Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

La Universidad del Tolima, tiene conocimiento que en la ciudad y el Departamento del Tolima, se registra un sector de empresas o sociedades que cuentan con la idoneidad y/o experiencias en servicios de consultoría afines a la construcción de edificaciones.

Aun así, en términos generales la consultoría puede enfocarse como un servicio profesional o como un método de prestar asesoramiento y ayuda prácticos. Es indudable que se ha transformado en un sector específico de actividad profesional y debe tratarse como tal.

La demanda de servicios de consultoría, surge ante la necesidad de las entidades por apoyarse en agentes externos, especializados; en aras de optimizar la eficiencia y eficacia para el logro de los objetivos misionales.

7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 6 de 8
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionado acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional.

- Ingeniero civil Juan Carlos Lozano León
- Juan Carlos Triana Castillo
- Anggie Juanita López Ríos

3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas.



En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

Los CONSULTORES mantienen una tendencia creciente tanto en ingresos operacionales como en activos, lo cual genera estabilidad en sus unidades de negocio y les permite tener una estructura de costos más

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 7 de 8
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

equilibrada, soportada en recursos de patrimonio; cabe resaltar que, como las empresas catalogadas en este rol, no necesitan una estructura física importante, sus ingresos operacionales superan los activos como tal.

De acuerdo con el objeto a contratar, el servicio de consultoría para la elaboración de estudios y diseños, deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad de obras y tiempos y cronogramas de ejecución conforme se detalle en el documento de estudio previo, presupuesto e invitación, así como todos sus anexos

Se deben aplicar los procedimientos ambientales exigidos por las autoridades del orden territorial y nacional.

Como el servicio de ejecución de la consultoría amerita la contratación de personal, debe aplicarse en su integridad el Código sustantivo del Trabajo para el personal a vincular, aplicación de medidas de salud ocupacional, prevención, entre otras relacionadas.

3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad años atrás ha requerido de la ejecución de consultorías para la elaboración de estudios y diseños, y con esto lograr una adecuada planeación de sus proyectos, constituyéndose en la principal acción de materialización de los planes de desarrollo, razón por la cual se adelanta el proceso de contratación respectivo.

En tal sentido, dicha invitación ha estado dirigida a empresas e ingenieros constituidas y profesionalmente preparados para prestar el servicio de consultorías en materia de construcción y/o mejoramiento de edificaciones, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación.

Por tal motivo, la entidad considera viable continuar con la forma y tipo de contrato celebrado con anterioridad, es decir manejando las modalidades de selección de acuerdo a lo plasmado en el estatuto de contratación de la universidad.

Del mismo modo e históricamente, todas las entidades estatales requieren en forma constante servicios de consultoría para la posterior construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil que son convocados debido a la ausencia de personal de planta y materiales para cumplir dicha labor. Se observa que por regla general las especificaciones técnicas son descritas de acuerdo a las necesidades de la entidad, del tipo o clase de consultoría a ejecutar y el costo es estimado.

3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras los siguientes procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-INFRA-CM-001-2024	CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA AMENAZA POR INUNDACIÓN EN LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO FRÍO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA ORIENTADO A LA PROYECCIÓN DE LAS OBRAS DE	Presentación de observaciones	2/04/2024 6:19 PM (UTC -5 horas)	18/04/2024 11:30 AM (UTC -5 horas)	310.409.715 COP
	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	MC 007 DE 2024	CONSULTORIA LABORATORIO OPTICA-INTERFEROMETRIA	Presentación de oferta	2/04/2024 6:15 PM (UTC -5 horas)	10/04/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)	28.646.870 COP
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA	001-2024 CONSULTORIA	JCM ESTUDIO S.A.S	Presentación de oferta	2/04/2024 5:48 PM (UTC -5 horas)	-	37.913.876 COP
	E.P.A CARTAGENA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. 005 EPA - 2024	CONSULTORIA PARA LA EVALUACION Y DIAGNOSTICO PATOLOGICO ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD Y BATIMETRIAS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA BOCANA ESTABILIZADORA DE MAREAS (BEM), PESCANTE DE CHAMBAJÚ Y SU CENT	Presentación de oferta	2/04/2024 5:11 PM (UTC -5 horas)	9/04/2024 2:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	2822207	servicio de consultoria estrategia	Presentación de oferta	2/04/2024 2:54 PM (UTC -5 horas)	-	20.000.000 COP
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	CMA-002-2024	CONTRATO DE CONSULTORIA	Presentación de observaciones	1/04/2024 7:23 AM (UTC -5 horas)	15/04/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)	3.340.628.653 COP
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P	PROCESO DE MINIMA CUANTIA POR INVITACION DIRECTA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001 DE 2024	Presentación de oferta	26/03/2024 8:43 PM (UTC -5 horas)	-	545.054.510 COP
	ESE SALUD AQUITANIA	CPS-063-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS EN LA ESE PARA ADICIONAL DEL PROYECTO FASE II ESE SALUD AQUITANIA.	Presentación de oferta	26/03/2024 11:35 AM (UTC -5 horas)	-	69.853.000 COP
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CUMBAL	188-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO REPOSICION Y AMPLIACION HOSPITAL CUMBAL E.S.E.	Presentación de oferta	24/03/2024 3:14 PM (UTC -5 horas)	-	68.931.000 COP
	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	FTIC-CD-1010-2024	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A	Presentación de oferta	22/03/2024 11:18 PM (UTC -5 horas)	-	793.407.996 COP

5. CONSULTA DE PRECIOS

La Resolución No. 1642 del 27 de octubre del 2023, por medio de la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima, en su artículo sexto párrafo segundo prohíbe la publicación de la consulta de precios. Por esta razón esta casilla no se diligencia.

Firma de quien elaboró:	 REF-22A
Nombre completo de quien elaboró:	MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ BERNAL
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia:	OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
E-mail:	mahernandezber@ut.edu.co